



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DECIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()			PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		R.F.C.	BLT-100714-JDA	REGISTRO PATRONAL IMSS		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE CASAS GRANDES NÚMERO 82, CCLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO.						
TELÉFONO(S)	5135-2080 Y 5135-2085	FAX	5135-1456	CORREO ELECTRÓNICO	dsorcia@btimed.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	85,336 (CONSTITUTIVA) 13,126 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE JULIO DE 2010 (CONST) 10 DE JUNIO DE 2013 (REF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO LUIS DE ANGOITIA BECERRA (CONSTITUTIVA) LICENCIADO RODRÍGO ABASCAL OLASCOAGA (REF)		
NOTARÍA PÚBLICA	109 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 183 DEL DISTRITO FEDERAL (REF)	FOLIO MERCANTIL	430116-1				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	DISEÑAR, PRODUCIR, EXPORTAR, IMPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y VENDER TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, EN TODO O EN PARTES, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EQUIPO PARA ELECTROTERAPIA, TERAPIA LÁSER, ULTRASONIDO, MAGNETOTERAPIA Y TERAPIA POR ONDAS DE CHOQUE, Y TODO EL EQUIPO RELACIONADO CON FISIOTERAPIA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y MEDICINA ESTÉTICA.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO	ESCRITURA PÚBLICA	15,424	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE JUNIO DE 2012		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE FRANCO MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA	81 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				\$90,082.41 (NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)	0% () 16% (X)		
<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>				<p align="center">"EL PROVEEDOR" BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO Apoderado Legal</p>			
<p align="center"><i>[Firma]</i> JORGE ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa en Tlaxcala Administrador del Contrato</p>							

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 A.M.A.V.S./L.G.J.P.
[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0154

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

AMERICA
2019/10/20 10:10:10



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente:	095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,606,897.58; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 34 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 192 / 1236

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

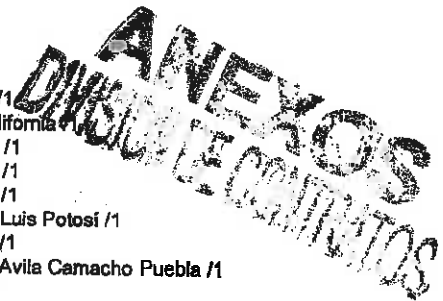
Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Mtra. Miriam Lezama Herrera Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Graf. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1



/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

OIE No.: 192 / 1236

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP
No. solicitud de SHCP

16090024
13350109

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID. de Transac.	ID. de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mecanismo Presupuestario del Destino del Bien			SAI			PREI			Mecanismo Control de Compromisos		Importe Total con IVA					
						Municipio /Estado	Unificación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID. de Artículo	Descripción	URG Ubicación		UI	Centro de Costo	Período Prial	Nº. de bienes con IVA	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168242	891	M.H. GRAL. ZONA NUM 51	MEX PALACIO, DE	10130016	100102	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,765.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240764	0000168106	891	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20060604	200105	200700	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,765.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168268	891	M.H. GRAL. ZONA -MIF- NUM 6	COLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,765.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168069	891	MULTIMED FAMILIAR NUM 3	MONTERREY, N.L.	20010007	202404	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	84,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240767	0000168043	891	MULTIMED FAMILIAR NUM 20	MONTERREY, N.L.	20010088	202411	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	84,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240768	0000168244	891	MULTIMED FAMILIAR NUM 45	N LUIS POTOSI, S.L	20010017	252403	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,765.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240769	0000168099	891	H.G.Z No 1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	3	47,262	141,765.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240770	0000168026	891	U.M.F. N° 10 Y U.M.A A	AGUASCALIENTES	01010073	012402	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240771	0000168027	891	H.G.Z M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240772	0000168026	891	H.G.R. N° 20	TULUANA, B.C.	02060007	020501	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	1	47,262	47,261.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240773	0000168173	891	U.M.F. N° 76	TUJUANA B.C.	02060077	022409	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	4	47,262	189,048.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240774	0000168077	891	H.G.Z. N° 6	CD. JUAREZ, CHH	08100002	080101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	4	47,262	189,048.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240775	0000168077	891	H.G.R. / U.M.A. N° 68	UDAD JUAREZ CHH	08100046	080101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	4	47,262	189,048.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240776	0000168245	891	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	PUEBLA, PUE.	20010028	221401	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09 09530007	099001	290000	2017M08	1	47,262	47,261.69
TOTAL																	34	861,684	1,608,897.58			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0154

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

SECRET



Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	34	LICITANTE	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	11			FABRICANTE	BTL INDUSTRIES LIMITED
CLAVE SAI	531.380.0806.03.01			MARCA	BTL
CLAVE PREI	00000000011861			MODELO	BTL 4625 SMART
NOMBRE GENERICO				CATALOGO	P2625.402
ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINÁMICAS					
				(5)	HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES
<p>1. DEFINICIÓN.</p> <p>1.1. EQUIPO FIJO A CARRO PARA TERAPIA INTERFERENCIAL EN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE CON AFECCIONES NEUROMUSCULARES.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN.</p> <p>2.1. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR PARA ELECTROTHERAPIA SIN SISTEMA DE VACÍO.</p> <p>2.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.</p> <p>2.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.</p> <p>2.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES.</p> <p>2.5. INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.</p> <p>2.6. CONTROLES DE:</p> <p>2.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.</p> <p>2.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.</p> <p>2.6.3. INTENSIDAD DE MA.</p> <p>2.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.</p> <p>2.7. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES.</p> <p>2.7.1. TIPO DE CORRIENTE.</p> <p>2.7.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.</p> <p>2.7.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.</p> <p>2.8. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:</p> <p>2.8.1. NO CONTACTO CON LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.</p> <p>2.9. INDICADORES VISUALES DE:</p> <p>2.9.1. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.</p> <p>2.9.2. TIPO DE ALIMENTACIÓN AC/DC.</p> <p>2.10. ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, UNO POR CANAL Y JUEGO DE BANDAS DE AL MENOS 40 CENTÍMETROS DE LARGO. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.11. ELECTRODOS REUSABLES PREGELADOS UNO POR CADA CANAL.(INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.12. CABLES PARA PACIENTE UNO POR CANAL CON CÓDIGO DE COLOR QUE INDIQUE POLARIDAD. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.13. DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARIETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 50/60 HZ.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición</p> <p>1.1. Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1. Estimulador neuromuscular para electroterapia sin sistema de vacío. (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.2. Equipo controlado por microprocesador (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.3 Con pantalla LCD o tecnología superior (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.4 De dos canales independientes(FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.5 Interfaz amigable e intuitiva (MANUAL DE USUARIO PAG 5)</p> <p>2.6 Controles de</p> <p>2.6.1.1 Selección de tipo de corriente y configuración de parámetros (MANUAL DE USUARIO PAG 28-30)</p> <p>2.6.1.2 Tiempo de tratamiento de 1 hasta 99 minutos (MANUAL DE USUARIO PAG 45)</p> <p>2.6.1.3 Intensidad en mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)</p> <p>2.6.1.4 Contraste de la pantalla (MANUAL DE USUARIO PAG 37)</p> <p>2.7 Despliegue en pantalla de al menos los siguientes valores</p> <p>2.7.1.1 Tipo de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.7.1.2 Tiempo de tratamiento ((FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.7.1.3 Intensidad de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.8 Alertas audibles y visuales de</p> <p>2.8.1.1 No contacto de los electrodos y/o desconexión de los cables conductores de estimulación a paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 29)</p> <p>2.9 Indicadores visuales</p> <p>2.9.1.1 Estado de batería baja paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.9.1.2 Tipo de alimentación AC/DC(MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.10 Electrodo reusable de caucho de 7x5 centímetros, uno por canal (4 PZAS) (ELECTRODOS marca BTL CAT. P5600.004) juego de bandas de al menos 40 centímetros de largo (8 PZAS) (Marca BTL, CATALOGO P5600.024, (FICHA TÉCNICA PAG 2) CATALOGO PAG 15)</p>

QUITADO DEL CONTRATO



- 2.14. CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.
- 2.15. CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 2.15.1. CORRIENTE INTERFERENCIALES CUADRIPOLAR (TETRAPOLAR).
 - 2.15.1.1. FRECUENCIA MODULAR DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.
 - 2.15.1.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.
 - 2.15.1.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.
 - 2.15.1.4. FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ. A 200 O 250 HZ.
 - 2.15.1.5. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO O POR VECTOR.
 - 2.15.2. CORRIENTE PREMODULAR (BIPOLAR).
 - 2.15.2.1. FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.
 - 2.15.2.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 A 250 MA.
 - 2.15.2.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.
 - 2.15.2.4. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO POR VECTOR.
 - 2.15.3. CORRIENTE RUSA.
 - 2.15.3.1. SENOIDAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.
 - 2.15.3.2. FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.
 - 2.15.3.3. FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ COMO MÍNIMO.
 - 2.15.3.4. TIEMPO DE ESTIMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.
 - 2.15.3.5. SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.
 - 2.15.4. CORRIENTE BIFÁSICA.
 - 2.15.4.1. CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.
 - 2.15.4.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.
 - 2.15.4.3. FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.
 - 2.15.4.4. DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.
 - 2.15.5. MICROCORRIENTE.
 - 2.15.5.1. TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.
 - 2.15.5.2. CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.
 - 2.15.5.3. CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.
 - 2.15.5.4. CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.
 - 2.15.6. TRÁBERT:
 - 2.15.6.1. PULSO RECTANGULAR PRE CONFIGURADO DE 2 MS Y PAUSAS 5 MS O AJUSTABLE.
 - 2.15.6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.
 - 2.15.7. MONOFÁSICA Y/O FARÁDICA.
 - 2.15.7.1. PULSOS UNIDIRECCIONALES.
 - 2.15.7.2. FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.
 - 2.15.7.3. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.
 - 2.15.8. DIA DINÁMICA.
 - 2.15.8.1. TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICA), DF (BIFÁSICA), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO)
 - 2.15.8.2. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.
 - 2.15.9. GALVÁNICA.
 - 2.15.9.1. MODALIDAD: CONTINUA O INTERRUMPIDA
 - 2.15.9.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.
- 3. ACCESORIOS:
 - 3.1. CARRO O GABINETE MÓVIL (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 3.2. UN JUEGO DE ELECTRODOS PUNTUALES (INDICAR MARCA Y

- 2.11 Electrodo reusable CON ESPONJA VISCOSA (ELECTRODOS marca BTL CAT. P5600.007) (FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)
- 2.12 Cables para paciente uno por canal con código de color que indique polaridad (marca BTL modelo P5600.003v101). ((FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)
- 2.13 Dispositivo regulador de voltaje (regulador EXTERNO MARCA KOBLENZ) o tarjeta interna de protección) entre 100 a 140 a 50/60 HZ (MANUAL DE USUARIO PAG 45)
- 2.14 Capacidad de almacenar 20 protocolos de usuario como mínimo (FICHA TÉCNICA PAG:1)
- 2.15 Con los siguientes los parámetros (FICHA TÉCNICA PAG 1)
 - 2.15.1 Corriente interferencia cuadrípolar (tetrapolar) (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.1.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.1.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 100 Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.1.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.1.4 Frecuencia de interferencia ajustable de 0 Hz a 200 o 250 Hz. (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.1.5 Corriente premodulada (bipolar) (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.2.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.2.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 250Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.2.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.2.4 Frecuencia ajustable de barrido completo o por vector. (MANUAL DE USUARIO PAG 48 Y 58)
 - 2.15.3 Corriente rusa (MANUAL DE USUARIO PAG 49)
 - 2.15.3.1 Senoidal disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 49 Y 58)
 - 2.15.3.2 Frecuencia portadora 2500 Hz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 49)
 - 2.15.3.3 Frecuencia de tratamiento seleccionable entre 20 y 100 Hz como mínimo. (MANUAL DE USUARIO PAG 49)
 - 2.15.3.4 Tiempo de estímulo/descanso seleccionable (MANUAL DE USUARIO PAG 49).
 - 2.15.3.5 Salida seleccionable en modos de voltaje constante o corriente constante (FICHA TÉCNICA PAG 1)
 - 2.15.4 Corriente bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.4.1 Corriente bifásica, simétrica o asimétrica, cuadrada. Disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.4.2 Corriente de salida de 0 a 100 ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.4.3 Frecuencia de 1 a 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.4.4 Duración de fase ajustable entre 20 y 400 μ s (MANUAL DE USUARIO PAG 48)
 - 2.15.5 Microcorriente μ s (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.5.1 Tipo de onda monofásica o bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.5.2 Control de ancho de pulso entre 1 y 1000 ms (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.5.3 Control de frecuencia de pulso entre 0.1 y 1000 Hz



MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

- 3.3. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS AUTO ADHERIBLES Y/O PREGELADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
- 3.4. CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
4. CONSUMIBLES.
 - 4.1. UN JUEGO EXTRA DE CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 4.2. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTO ADHERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 4.3. UN JUEGO DE ESPONJAS PARA ELECTRODOS DE CAUCHO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 4.4. BANDA SUJETADORA PARA ELECTRODOS.
5. INSTALACIÓN.
 - 5.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +- 10%, 60 HZ.
6. MANTENIMIENTO.
 - 6.1. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA VEZ POR AÑO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA. EMPEZANDO A LOS 12 MESES DE ENTREGA DEL BIEN, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR CONFORME AL MANUAL DE OPERACIONES.
 - 6.2. CORRECTIVO: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO Y A SOLICITUD DEL INSTITUTO. ESTARÁN INCLUIDOS CON LA MANO DE OBRA Y LAS REFACCIONES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
7. NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:
 - 7.1. PARA BIENES NACIONALES E INTERNACIONALES:
 - 7.1.1. REGISTRO SANITARIO.
 - 7.1.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 O ISO-13485 O TUV.
 - 7.2. PARA BIENES INTERNACIONALES:
 - 7.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O EL EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.
 - 7.3. PARA BIENES NACIONALES:
 - 7.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN.

(MANUAL DE USUARIO PAG 54)

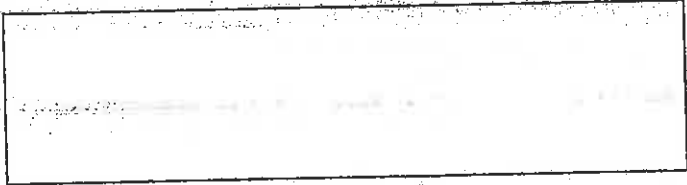
- 2.15.5.4 Control de intensidad entre 0 y 999 Ma GUIA DE ELECTROTERAPIA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
- 2.15.6 Trabert (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.6.1 Pulso rectangular preconfigurado de 2 ms y pausas de 5 ms o ajustable (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.6.2 Corriente de salida de hasta 80 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.7 Monofásica y/o farádica (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
 - 2.15.7.1 Pulsos unidireccionales (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
 - 2.15.7.2 Frecuencia entre 1 y 100 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
 - 2.15.7.3 Corriente de salida entre 0 y 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.8 Diadinámica (MANUAL DE USUARIO PAG 53)
 - 2.15.8.1 Tipo de ondas: MF (monofásicas), DF (Bifásicas), CP (Cortoperiodo) y LP (Largo periodo) (MANUAL DE USUARIO PAG 53)
 - 2.15.8.2 Corriente de salida entre 0 y 50 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 53)
- 2.15.9 Galvánica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.9.1 Modalidad: continua e interrumpida (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.9.2 Corriente de salida a 0 a 30 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.10 Pulsos triangulares y exponenciales (MANUAL DE USUARIO PAG 50)
- 3 Accesorios
 - 3.1 Carro o gabinete móvil (Marca NON BTL (CATÁLOGO NON BTL PAG 20)
 - 3.2 Un juego de electrodos puntuales 6 mm y soporte (marca BTL , modelo P5600.015, P5600.013). (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).
 - 3.3 Un juego extra de electrodos autoadheribles y/o pregelados diferentes tamaños con entrada hembra de 2 mm (INCLUIDOS EN LA PROPUESTA 20 PZAS (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).
 - 3.4 Con batería interna de respaldo de una hora como mínimo (marca BTL) , modelo y/o catalogo). FICHA TÉCNICA PAG 1 y Manual de Usuario pag 40)
- 4 Consumibles.
 - 4.1 Un juego extra de cables para paciente codificados de acuerdo al número de canales (marca BTL , modelo P2600.002 Y P2600.003)(4 PZAS). (CATÁLOGO PAG 15)
 - 4.2 Un juego de esponjas para electrodos de caucho de acuerdo al número de canales (MARCA BTL MODELO P006.014).(CATÁLOGO PAG 15)
 - 4.4 Bandas sujetadoras para electrodos (8 PZAS) (CATÁLOGO PAG 15)
- Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz (FICHA TÉCNICA PAG 2)
- 6 Mantenimiento
 - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas y estándares.(Documentos vigentes)
 - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales
 - 7.1.1 Registro sanitario



ANEXO
UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.



- 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001- 2008 o ISO 13485 o TÜV.
- 7.2 Para bienes internacionales
- 7.2.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen
- Para bienes nacionales
- 7.3 Para bienes nacionales
- 7.3.1 Certificado de buenas prácticas de fabricación

SAINTYKOV DARIO SORCIA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.
Casa Grandes 82
Col. Narvarte
Deleg. Benito Juárez
C.P. 03020
REG 100714JDA
5135 2080
5135 2085
5135 1456

COPIA
AUTENTICADA

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Casa Grandes No. 82, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México
TEL(S): (55) 5135 2085, (55) 5135 2080, (55) 5135 1456 | RFC: BLT100714JDA



0721

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clinico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,483.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrómetro para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,286.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	8	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	60,000.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	180,022.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.	878	

728

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM. 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario).

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuenten físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán haber entregado de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento) respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente, conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, o cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles**, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o,
 - b) Cuenté con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o,
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

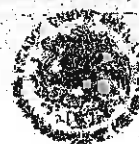
0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

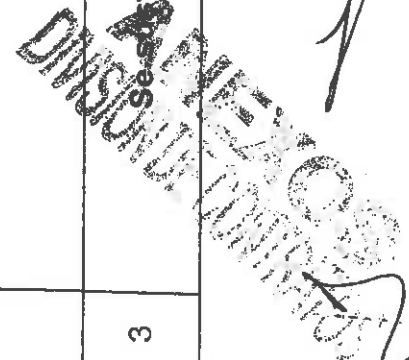
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No	DICE	PREI
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se adjunta el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	



0921

053

Página 2 de 2

S
I
N

T

M

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0154

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

REVISADO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



RECEIVED
MAY 19 1964

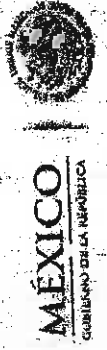
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Unidad	Unidad Centro	Unidad Externa	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo	Unidad Externa del Ramo
1	Consultorio Externa OVI La Oaxaca																			
1	Guajalajara																			
1	México Poniente																			
2	Unidad Externa del Ramo																			
2	Unidad Externa del Ramo																			
2	Unidad Externa del Ramo																			
2	Unidad Externa del Ramo																			
2	Unidad Externa del Ramo																			
3	Unidad Externa del Ramo																			
3	Unidad Externa del Ramo																			
4	Unidad Externa del Ramo																			
4	Unidad Externa del Ramo																			
5	Unidad Externa del Ramo																			
5	Unidad Externa del Ramo																			
5	Unidad Externa del Ramo																			
5	Unidad Externa del Ramo																			
5	Unidad Externa del Ramo																			
6	Unidad Externa del Ramo																			
6	Unidad Externa del Ramo																			
6	Unidad Externa del Ramo																			
6	Unidad Externa del Ramo																			
7	Unidad Externa del Ramo																			
7	Unidad Externa del Ramo																			
7	Unidad Externa del Ramo																			
7	Unidad Externa del Ramo																			
7	Unidad Externa del Ramo																			
8	Unidad Externa del Ramo																			
8	Unidad Externa del Ramo																			
8	Unidad Externa del Ramo																			
8	Unidad Externa del Ramo																			
8	Unidad Externa del Ramo																			
8	Unidad Externa del Ramo																			



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

1	Hosp. Especialidades, Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HSP, MENDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguail	Director Médico	francisco.javier@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
2	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Abrams Montemayor Guarez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.abrams@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	5
3	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 4, Durango	UMAE HGO 4 SAN ANGELO, DUR	Ing. Gustavo Ferraldo Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.ferraldo@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
4	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 05 BAYAMON, PU	Ing. Oscar Elazar González Gáratea	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	5
5	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 06 BAYAMON, PU	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
6	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 07 BAYAMON, PU	Ing. Ruy Bolgogues Fierl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolgogues@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	5
7	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 08 BAYAMON, PU	Ing. Ruy Bolgogues Fierl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bolgogues@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	3
8	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 09 BAYAMON, PU	Ing. Olliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	olliver.ruiz@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	5
9	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 10 BAYAMON, PU	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
10	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 11 BAYAMON, PU	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cisdedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
11	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 12 BAYAMON, PU	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cisdedo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	5
12	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 13 BAYAMON, PU	Ing. Mtro Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.mondragon@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	3
13	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 14 BAYAMON, PU	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	3
14	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 15 BAYAMON, PU	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	3
15	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 16 BAYAMON, PU	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
16	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 17 BAYAMON, PU	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	1
17	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 18 BAYAMON, PU	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11764	Cardioblograbo	2
18	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 19 BAYAMON, PU	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11749	Cardioblograbo	2
19	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 20 BAYAMON, PU	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11749	Cardioblograbo	1
20	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 21 BAYAMON, PU	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11749	Cardioblograbo	2
21	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 22 BAYAMON, PU	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11750	Cardioblograbo	1
22	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 23 BAYAMON, PU	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11750	Cardioblograbo	3
23	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 24 BAYAMON, PU	Ing. Guadalupe Ramírez Chulch	Director Administrativo de la IMAAE	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11750	Cardioblograbo	4
24	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 25 BAYAMON, PU	Ing. Enrique Alberán Vázquez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	enrique.alberan@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11750	Cardioblograbo	1
25	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 26 BAYAMON, PU	Ing. Mtro Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alberto.mondragon@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	2
26	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 27 BAYAMON, PU	Ing. Laura Martínez Baños	Ingeniera Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	2
27	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 28 BAYAMON, PU	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barr@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	1
28	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 29 BAYAMON, PU	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barr@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	1
29	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 30 BAYAMON, PU	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barr@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	4
30	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 31 BAYAMON, PU	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	4
31	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 32 BAYAMON, PU	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	3
32	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 33 BAYAMON, PU	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	1
33	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 34 BAYAMON, PU	Ing. Reinaldo García González	Coordinador Biomédico Delegacional	reinaldo.garcia@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	3
34	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 35 BAYAMON, PU	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	3
35	Hosp. General de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica N° 73, Nuevo León	UMAE HGO 36 BAYAMON, PU	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	531.292.0258.01.01	11861	Cardioblograbo	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Código	Ubicación	Descripción	Modelo	Marca	Características	Valor	Fecha	Responsable	Observaciones
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.096.08.01	11861	fabian.armon@imss.gob.mx	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.096.08.01	11861	fabian.armon@imss.gob.mx	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
11	San Luis Potosí	UMFAS SAN LUIS POTOSÍ, SP	Ing. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/N Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/N Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Coordinador Delegado de Ingeniería Biomédica	551,360.096.08.01	11861	lnavas@imss.gob.mx	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
11	Tlaxcala	HQZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfredo Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	551,360.096.08.01	11861	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.
12	Distrito Federal Norte	HQZ0 MF 13 AZCAPALCO, DF NORO	Carretera México-Toluca s/n, C.P. 06000, Azcapotzalco, DF	Dr. Roberto Álvarez	Coordinador Biomédico	551,360.096.08.01	11861	roberto.alvarez@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFPR MAG DE LAS SALINAS DE LAS SALINAS DF	Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	551,360.096.08.01	11862	adrian.mendez@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Encirculado Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 79720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Ochoa Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.096.08.01	11862	alberto.ochoa@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campeche	HQZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulum y Guimaraes Rod. Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.096.08.01	11861	juan.bustop@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comandante por Coronel Pablo García No. 213 Col. Concordia C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.096.08.01	11861	juan.bustop@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFPR MAG DE LAS SALINAS DE LAS SALINAS DF	Av. López Mateos, Entre José Fonseca Urbina y Eje 5 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	551,360.096.08.01	11861	adrian.mendez@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Encirculado Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 79720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Ochoa Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.096.08.01	11861	alberto.ochoa@imss.gob.mx	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Alzarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	564,001.0946.02.01	16262	enrique.alzarra@imss.gob.mx	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS DE LAS SALINAS DF	Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	564,001.0946.02.01	16262	adrian.mendez@imss.gob.mx	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Aguascalientes	HQZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 107, Col. Fraccionamiento Oficialista C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yéitez	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.0041.00.01	12324	laura.martinez@imss.gob.mx	Equipo para función automatizada de brazos.
15	Baja California	HQZ07 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 21850, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegado	551,360.0041.00.01	12324	hector.baro@imss.gob.mx	Equipo para función automatizada de brazos.
15	Chiapas	HQZ07 TAPACHOALA, CHIAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 39700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aranda	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.0041.00.01	12324	guillermo.aranda@imss.gob.mx	Equipo para función automatizada de brazos.
15	Tlaxcala	HQZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfredo Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	551,360.0041.00.01	12324	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Equipo para función automatizada de brazos.
15	Zacatecas	HQZ1 ZACATECAS, ZAC	Interfer Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado	551,360.0041.00.01	12324	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Equipo para función automatizada de brazos.
16	Baja California	HQZ07 MEXICALI, BC	Av. Laredo y Calle 7ª Col. Nuevo C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegado	551,360.0145.08.01	11860	hector.baro@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Baja California	HQZ07 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 21850, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegado	551,360.0145.08.01	11860	hector.baro@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Campeche	HQZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulum y Guimaraes Rod. Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado	551,360.0145.08.01	11860	juan.bustop@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Chiuhua	UMF35-UMAB8 CHIHUAHUA, CHH	Av. Ocho y Arroyo de las Perlas, Col. Palmar, C.P. 31204, Sota del C.P. 31257	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	551,360.0145.08.01	11860	miguel.martinez@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	HQZ0 MF 13 AZCAPALCO, DF NORO	Carretera México-Toluca s/n, C.P. 06000, Azcapotzalco, DF	Dr. Roberto Álvarez	Coordinador Biomédico	551,360.0145.08.01	11860	roberto.alvarez@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Guajuato	HQZ4 GUAYMA, GTO	Carretera México-Toluca s/n, C.P. 36000, Guaymas, Guaymas, Gto	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	551,360.0145.08.01	11860	monica.pacheco@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Guajuato	UMF35 LEON, GTO	Av. López Mateos por Tulum y Guimaraes Rod. Col. Jardines de Jerez 24 Soc. de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegado	551,360.0145.08.01	11860	monica.pacheco@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZ 67 CON UMANA ARAUCARIA, NL	Carretera Umanita-Atzacapalco s/n, C.P. 66500, Umanita, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.0145.08.01	11860	fabian.armon@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZMF12 LINARÉS, NL	Carretera Umanita-Atzacapalco s/n, C.P. 67700, Umanita, Umanita, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.0145.08.01	11860	fabian.armon@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Carretera Umanita-Atzacapalco s/n, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.0145.08.01	11860	fabian.armon@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Carretera Umanita-Atzacapalco s/n, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.0145.08.01	11860	fabian.armon@imss.gob.mx	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Bld. Dier Ortiz y María Camil Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	551,360.0145.08.01	11860	fabian.armon@imss.gob.mx	Estimulador tens.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

16	UNIF85 SANTILLO FOTOS, SLP	Dr. Salvador Mesa y An. Industriales S/N Col. Nueva Centro C.P. 78700, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Karim Tapia Quevedo	Coordinadora Delegaciones de Ingeniería Biomédica	karim.tapia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
16	H2745 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 88200, Villahermosa, Tabasco	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
16	H2746 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
16	H2747 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simongarcia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
16	H2748 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2749 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Roberto Manuel Uruarez Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.uruarez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
17	H2750 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	5
17	H2751 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	10
17	H2752 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2753 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2754 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Cesar Alejandro Bernal Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.bernal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	3
17	H2755 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguán	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	5
17	H2756 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Aldo Alonso Montemayor Guerra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	aldo.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
17	H2757 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Oscar Eliazar González Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
17	H2758 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2759 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	5
17	H2760 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	4
17	H2761 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
17	H2762 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	10
17	H2763 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2764 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	5
17	H2765 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2766 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2767 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	10
17	H2768 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	3
17	H2769 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	5
17	H2770 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	1
17	H2771 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	3
17	H2772 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	3
17	H2773 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	3
17	H2774 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	2
17	H2775 VILLAREAL ROSA, TAB	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Toluca de Mexicana, Toluca, Toluca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector por parte de laudos federales.	6



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



17	México Poniente	UMF97 MAUCUMAM, EDO MEX PTE	Calle Atlante S/N Edo. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 59000, Huautla de Juárez, Huautla de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cad. Hualquilmun No. 1 Col. Rio Honco C.P. 53800, Hualquilmun de Juárez, Michoacán de Oaxaca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF649 RIQUERO INDUSTRIAL, ENR PTE	Calle Condesa No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, México, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF665 SN ILDEPONSO, ENR PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 54477, Villa Nicolás Romero, México, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF387 ATZAPAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF392 ATZAPAPAN DE Z EDOMEX PTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpán C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF285 SANTA ANA, ROTZINGO, EDP	Calles Tabla Grande S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Rotzingo, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EMER PTE	Avenida Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF235 ATLACOMULCO, EDOMEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Cuatrecasillas Oteiza Colón Ovalles S/N Col. Fidespate C.P. 30950, Atlacomulco de Fabela, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF239 TEMANACANCO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Temanacanco de Degollados, Temanacanco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF234 COLIMONES, RDO MEX PTE	Eje Nueva Iri 1, Colonia Centro, C.P. 52230 Colimónes, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UNAMATEPEC, EDOMEX PTE	Urbanización Enrique Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF190 HUICUITLUCUM, EDOMEX PTE	Carretera Huicuitlucum - Huicuitlucum Col. Edo. Sin Fronteras C.P. 52780, Huicuitlucum de Degollados, Huicuitlucum, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF348 JOCOTILLAN, EDO MEX PTE	Puerto Laguna No. 301 C.P. 50020, Jocotilla, Jocotilla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF245 S/N, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 52100 SAN MATEO ATENCO, SAN MATEO ATENCO, EDO. DE MÉXICO	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF249 S/STGO TLAZAMULCO, EDOMEX PTE	Calle Francisco No. 106, Loma 3, El Rancho Los Urbes, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDOMEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 134 Edo. Calle San Rafael 63, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Michoacán	HGZMFA ZAMORA, MICH	Av. Melero y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HGZMFA ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 200 Col Centro C.P. 59600, Zacapu, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HGZMFA LUZARD CHARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 151 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HGZMFA JI PEDERNALS, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61972, Pedernales, Tecomines, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HGZMFA LA PIEDRA, MICH	Calle Ciénega 68 Col. Los Arboledos C.P. 59357, La Piedra de Carbón, La Piedra, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF120 PATZUCO, MICH	Av. Leona Carmona S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF153 S/CHAPALA, MICH	Calle Huerto Lara S/N Col. L. Condesa C.P. 59000, Ahuayo de Morelos, Ahuayo, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF118 ZARAGOZA, MICH	Calle Solimar No. 143 Edo. Con Loma y Pita Col. Medicorama C.P. 61505, Heróica Zitarcoara, Zitarcoara, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF195 SAN MARÍA, MICH	Av. Camalillo Esp. S. Ritos Nóm. 1901 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF196 SAN MARÍA, MICH	Av. Melero Pte. 1200, Col Centro C.P. 59000, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF200 HERRERA, MICH	Car. Zitarcoara-Hualquimón de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Cañales Real Puerto y Falcón C.P. 59890, Zitarcoara de Oaxaca, Zitarcoara, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF213 ZACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejidal Centro C.P. 59800, Zacona de Pánuco, Zacona, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF37 ANGANGUEO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 64431, Mineral de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES EN INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

17	Michoacán	UMF78 LAZARO CORDERO, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	3
17	Michoacán	UMF10 JUNGAPU, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	3
17	Michoacán	UMF61 HUETAMO, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF81 COTIJA DE LA PAZ, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF50 MARAVATÓ, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	5
17	Michoacán	UMF61 GUACAMAYAS, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF79 TAPACHALÁ, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	12
17	Michoacán	UMF51 URUAPAN, MICHOACAN	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	10
17	Michoacán	UMF 82 ZAMORA, MICHOACAN	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, MICH.	Ing. Raúl Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raul.bojorges@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	HESMF10 SABINAS HIDALGO, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	HESMF11 MONTEMORELOS, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF14 CADREYTA AMENDEZ, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF16 ALLENDE, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	5
17	Michoacán	UMF17MA EN PEDRO GÓ, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF32 GUADALUPE, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	3
17	Michoacán	UMF45 GUAL ESCOBEDO, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	24
17	Michoacán	UMF 56 PUEBLO NUEVO APODACA, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	5
17	Michoacán	UMF 68 VILLA DE OPE, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF 59 MONTERREY, MICH.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF 70 ZUATZAN NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF 75 VILLA HERMOSA, TAB.	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	3
17	Michoacán	UMF 76 EMILIANO ZAPATA, TAB.	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	3
17	Michoacán	UMF 77 MICHOACÁN DE OCAJUPÁN, MICH.	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF 78 VILLA HERMOSA, TAB.	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	1
17	Michoacán	UMF 79 VILLA HERMOSA, TAB.	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF 80 EMILIANO ZAPATA, TAB.	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF 81 EMILIANO ZAPATA, TAB.	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	2
17	Michoacán	UMF 82 VILLA HERMOSA, TAB.	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.292.0019.02.01	11762	Fonodirector por sueldo de labores federales.	3

Handwritten mark at the top left of the page.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Catálogo de Equipos Médicos	Descripción de Equipo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Modelo	Características	Proveedor	Correo Electrónico	Responsable	Área	Estado
18	Consulta de Especialidades N° 25, Nueva Laredo	5	11949	59724	59724					Sergio Alvarado@imss.gob.mx	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del ONN de la Raza Biomédica	11949
19	Consulta de Especialidades N° 27, Cuernavaca	5	11949	59724	59724					alberto.candia@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11949
20	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					jose.alonso@imss.gob.mx	Jefe de División de Cirugía	11950
21	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					christopher.warfe@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
22	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					jose.alonso@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11950
23	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					jose.alonso@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11950
24	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
25	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
26	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
27	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
28	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
29	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
30	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
31	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
32	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
33	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
34	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
35	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
36	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
37	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
38	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
39	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
40	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
41	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
42	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
43	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
44	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
45	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
46	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
47	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
48	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
49	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950
50	Hosp. Especialidades N° 27, Cuernavaca	1	11950	11950	11950					gabriel.alonso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11950



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Marca	Modelo	Características	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones			
20	Nuevo León	HZ2MF1 MONTERREY, NL		Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Abrego	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	HZ2L UMAA OAXACA, OAX		Ciudad de las Américas, 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancera Salas	Ingeniero Biomédico	ramon.albertomancera@imss.gob.mx	12060	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	HZ2S SAN JUAN B TURTIPÉC, OAX		Carretera Tlaxiaco-Villa Hidalgo S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancera Salas	Ingeniero Biomédico	ramon.albertomancera@imss.gob.mx	12060	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	2
20	Puebla	HZ215 TEHUACAM, PUE		Plaza de las Américas S/N y Av. Guerrero Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 71720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguirre Cerdas Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cerdas@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	1
20	Queretaro	HZ2B SAN JUAN DEL RIO, QRO		Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sierra Lázaro	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturosierra@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	3
20	Sonora	HZ2Z HERMOSILLO, SON		Industria y Seguro Sotol S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanis.fontes@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	2
20	Sonora	HZ21 CO OREGON, SON		Industria y Promoción Comercio, Col. Indiferenciales del Imss C.P. 83230 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanis.fontes@imss.gob.mx	12060	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	3
20	Sonora	HZ2P HERMOSILLO, SON		Av. Morelos, Indio Obrero barrio Juárez y Julio Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanis.fontes@imss.gob.mx	12060	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	HZ246 VILLAHERMOSA, TLA		Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86090, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	HZ2Z CANDENAS, TLA		Av. Francisco Trujillo García S/N, Esq. Carretera Chihuahua del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cd. San Andrés, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	HZ21 ZACATECAS, ZAC		Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carloenriquez@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	1
21	Guerrero	HZ2MF2 IAPUATO, GRO		Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Garez C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Ing. Médica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	medica.leticia@imss.gob.mx	12080	551.609.0098.12.01	Marcapaso estándar temporal bipolar.	2
21	México Oriente	HZ2197 TEXCOCO, EDO MEX OTE		Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 36153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Ornela	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	593.611.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	2
21	México Oriente	HZ23 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE		Km. 37.5 Carr. Uru-Edo. de México Puebla C.P. 36400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Ornela	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	593.611.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	1
21	Tlaxcala	HZ21 TLAXCALA, TLA		Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alfonso@imss.gob.mx	12299	593.611.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	2
21	Zacatecas	HZ21 ZACATECAS, ZAC		Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carloenriquez@imss.gob.mx	12299	593.611.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	1
22	Agua Calientes	HZ2Z AGUASCALIENTES AGS		Av. de los Canos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojoaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	1
22	Guerrero	HZ2M1 LEON, GRO		Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.leticia@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	2
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Bvd. Revolución #2550 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafaelortega@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	2
22	México Oriente	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracción La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlilan Izcalli, Cuautlilan Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Ornela	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	3
22	Quintana Roo	HZ2Z CANTON, QRO		Av. Caba Esquina Tulúm Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	3
22	Sinaloa	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Fraccionamiento y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	3
22	VERACRUZ	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Bahía de San Mateo, Jalisco	Dr. Ave Ruth Hernández Carreras	Director Médico	ave.ruth@imss.gob.mx	12067	551.686.0096.08.01	Oftalmoscopio binaocular indirecto.	1
23	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Bn 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Neva Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.neva@imss.gob.mx	12305	593.746.0106.01.01	Procesador subabético de tejidos.	1
23	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Av. del Magallanes No. 288 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tlaxián San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	593.746.0106.01.01	Procesador subabético de tejidos.	1
23	México Oriente	HZ2M HZ1 TURTIPÉC, OAX		Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracción La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlilan Izcalli, Cuautlilan Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Ornela	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	593.746.0106.01.01	Procesador subabético de tejidos.	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO MÉDICO**

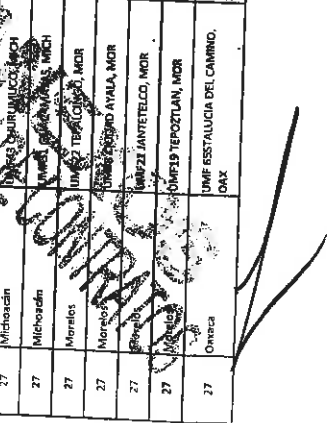


Clave	Nombre	Estado	Unidad Organizativa	Nombre y Apellido	Colegio	Celular	Correo Electrónico	Categoría	Clave	Descripción	Unidad Organizativa	Clave	Descripción
23	HGGZ HERMOSELO, SON	Sonora		Dr. Yvett Galarza Fuentes Hernández	Col. B.1300 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	95300	yg.fuentes@imss.gob.mx	Coordinadora Biomédica Delegacional	12305	533.746.0108.01.01	Coordinadora Biomédica Delegacional	12305	533.746.0108.01.01
23	HGGZ3 CD MARTE CLAYE WEA	Tlaxcala		M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Bvd. Luis Echeverría Álvarez 300 Zona Centro C.P. 95300, Ciudad Nueva, El Monte, Tlaxcala	95300	hagutierrez@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0108.01.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0108.01.01
24	HGGZ4 CBAYA, GTO	Guarujaro		Ing. Mónica Letícia Pacheco Iñis	Aj. Municipal No. 800, Zona, Centro C.P. 38560, Coliely, Guarujaro	38560	monita.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12313	533.787.0066.01.01	Coordinador Biomédico Delegacional	12313	533.787.0066.01.01
24	HGGZ5 TALIA JALISCO	Jalisco		Ing. Christopher Guillermo Olvera Nieto	Sancti Spiritus, Lomas de las Flores, Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	45300	christopher.olvera@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	12313	533.787.0195.01.01	Ingeniero Biomédico	12313	533.787.0195.01.01
24	HGGZ17 MAGUEL ALDAMAR TAMPS	Tampulco		M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Calle Dr. Efraín Nieto Herrera y Felipe Sierra Castro, Col. Zona Industrial, Centro C.P. 88500, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	88500	hagutierrez@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12314	533.787.0195.01.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12314	533.787.0195.01.01
25	UMAE N ONCOLOGIA QUANQUO	Quanao		Ing. Guadalupe Ramírez Calanch	Carretera Federal, Cuernavaca, Distrito Federal C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	06720	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12314	533.787.0195.01.01	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12314	533.787.0195.01.01
25	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTI	México		Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Av. López Mateos Esquina Chelipa, Col. El Palmer, C.P. 57420, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	57420	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0195.01.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0195.01.01
25	HGGZ2 MONTEBELL, NL	Morelos		Ing. Fabián Armenta Alamo	Carretera Federal, Cuernavaca, Distrito Federal C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	06720	fabian.alamo@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	12314	533.787.0195.01.01	Coordinador Biomédico	12314	533.787.0195.01.01
25	HGGZ16 TLANCAMA, TLAX	Tlaxcala		Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Carretera Federal, Cuernavaca, Distrito Federal C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	06720	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12314	533.787.0195.01.01	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12314	533.787.0195.01.01
25	UMF5 GUADALUPE, ZAC	Zacatecas		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Carretera Federal, Cuernavaca, Distrito Federal C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	06720	fernando.ortiz@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0195.01.01	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0195.01.01
25	UMF10 JALPA, ZAC	Zacatecas		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Carretera Federal, Cuernavaca, Distrito Federal C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	06720	fernando.ortiz@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0195.01.01	Coordinador Biomédico Delegacional	12314	533.787.0195.01.01
25	UMF7 CABO SAN LUCAS	Baja California Sur		Ing. Erick Elí Ramón Logán Huerta	Calle Cabo San Lucas 547 km, Esplanada de los Héroes Col. Cabo San Lucas Centro, C.P. 23400, Cabo San Lucas Baja California Sur	23400	erick.logan@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	12087	531.775.0097.01.01	Coordinador Biomédico Delegacional	12087	531.775.0097.01.01
25	UMF5 QUANQUO, QUANQUA, DF	Distrito Federal		Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Av. Jesús del Monte S/N, Entre Niños Héroes Col. Jesús del Monte C.P. 07520, Deleg. Cuajalajara de Morán, Distrito Federal	07520	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	12087	531.775.0097.01.01	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	12087	531.775.0097.01.01
25	UMAE N CDMX LA RAZA	Hidalgo		Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Seris y Zazchilla S/N Col. La Raza C.P. 42890, Deleg. Azcapototlan, Distrito Federal	42890	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	jefe de División de Ingeniería Biomédica	12087	531.775.0097.01.01	jefe de División de Ingeniería Biomédica	12087	531.775.0097.01.01
26	UMAE N PEDIATRIA-CHONSON	Chiapas		Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Av. Cuernavaca No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	06720	jose.vargas@imss.gob.mx	jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12087	531.775.0097.01.01	jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12087	531.775.0097.01.01
26	HGGZ LOS RETES LAPAZ, EMOJOTE	México		Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 35400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	35400	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12087	531.775.0097.01.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12087	531.775.0097.01.01
26	HGGZ GUSTAVO BAZUTLARI, EMOJO	México		Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Av. Gustavo Baz S/N Número 1 Esq. Federico Gómez Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Huejutla de Reyes, Edo. de México	54000	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12087	531.775.0097.01.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12087	531.775.0097.01.01
26	UMF10 NOTLAS, EDO MEXOTE	México		Ing. Laura Martínez Villar	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 35400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	35400	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01
27	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Campesche		Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Modelo Luperón Gallegos No. 400, Col. Bugambillas C.P. 20800, Champesche	20800	juanbasso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01
27	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Campesche		Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Alvaro Obregón No. 295, Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	24020	juanbasso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01
27	UMF 11 CAMPECHE, CAMP	Campesche		Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Luperón x Tulipanes Col. San Francisco C.P. 24000, Campeche	24000	juanbasso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01
27	UMF 3 LA JOYA, CAMP	Campesche		Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Carretera Champotón - Campeche Km. 5.5, Col. C.P. 24455, Campeche, Campeche	24455	juanbasso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01
27	UMF 12 CD DEL CAMBIO, CAMP	Campesche		Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Av. Puerto de Campeche entre Guadalupe y Natividad, Col. Santa Isabel C.P. 24157 Campeche	24157	juanbasso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01
27	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Campesche		Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Calle 18 No. 85 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	24600	juanbasso@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0094.03.01

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Table with columns: State, Unit Code, Unit Name, Beneficiary Name, Address, Professional Title, Position, Contact Email, Tax ID, and Remarks. The table lists various units across different states like Campeche, Coahuila, and Oaxaca, and includes details for personnel such as Ing. Juan Alberto Basso Padilla and Ing. Ramón Alberto Moncada Sampedro.



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with columns for Unit, Position, Name, Address, Email, and Phone. Rows include various medical equipment units like 'Refrigerador para vacunas' and 'Refrigerador para vacunas'.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	REQUISITOS	CONDICIONES DE ENTREGA	TIPO DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS	CONDICIONES DE ENTREGA	TIPO DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS	CONDICIONES DE ENTREGA	TIPO DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS	CONDICIONES DE ENTREGA	TIPO DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS	CONDICIONES DE ENTREGA	TIPO DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS	CONDICIONES DE ENTREGA	
1	11852	301.068.0167.02.01	Huacaldrón cirugía	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
2	16290	591.002.0351.02.01	Banda sin fin con subprogramas. Sistema de impresión	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
3	11852	531.107.0130.04.01	Banda con termión lfo.	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
4	11852	531.107.0162.01.01	Banda de cuerpo entero con termión lfo.	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
5	11850	531.107.0022.04.01	Banda de parafina en rollos (resina)	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
6	12256	533.119.0445.01.01	Banda sin circulación de agua.	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
7	11712	531.165.0021.01.01	Computero computado.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
8	11764	531.282.0258.01.01	Comodografía.	75	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
9	11749	531.283.0150.01.01	Demulcero brom.	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
10	11750	531.283.0250.01.01	Demulcero slyler.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11	11951	531.340.0085.02.01	Dermatosulfador neomomicolador de bajo volaje y carmientes Alfarinicas.	34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12	11832	531.520.0540.02.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
13	11931	531.570.0638.02.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	12352	554.002.0940.02.01	Equipo para fortificación de sartenadas aspirantes e inferiores	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	12354	533.850.0041.00.01	Equipo para fricción automática de líquidos.	6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16	11860	531.360.0146.02.01	Estimulador larv.	28	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
17	11782	531.292.0019.02.01	Fraccionador pasador de ondas bajas.	431	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18	11949	531.452.1123.01.01	Lámpara de hemofilia sin integrador.	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19	11950	531.462.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
20	12010	531.679.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	55	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
21	12289	533.531.0105.01.01	Microfreno para correa de garra.	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
22	12357	531.690.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular trabado.	14	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
23	12305	533.748.0168.01.01	Procesador automático de líquido.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
24	12313	533.787.0098.01.01	Refrigerador para sereno de sangre.	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
25	12314	533.787.0161.02.01	Refrigerador para laboratorio uso inferior 14 pies cúbicos.	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
26	12357	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
27	12311	533.785.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	68	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
28	12342	531.751.0101.01.01	Ultrasonografía vertical.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
29	12316	533.818.0555.01.01	Unidad para irradiación externa.	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

NOMENCLATURA DE BIENES

TIPO DE CAPACITACIÓN:
 No Req. **NO ES GUERRA:** Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se aplicaron en el momento de adquisición no requieren gran adiestramiento.
 Sí Req. **FUNDAMENTAL:** Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
 Sí Req. **INTERMEDIA:** Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados que requieren de capacitación y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.
 Sí Req. **AVANZADA**

O

T

X

E

T

Z

I

S

072

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector y medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.)

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Stamp: DIVISION DE CONTRATOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazarse, acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple con el Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

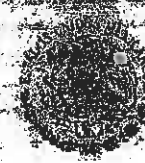


FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE LOS BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancias que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Acompañados					
3					4

(*) Son todos los equipos acompañados al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo requiere una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos acompañados.

Equipos					
5					6

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, aspectos físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 13, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Médicos			
Técnico			
Enfermería			
Personal de mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO.
- ESTE DOCUMENTO CONTIENE O ALMENO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADO, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el principio de la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS



ANEXO No. 1.6

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo Número serie	Cantidad	Clave SAJ	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega-recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino. Final del(os) bien(es) para el Expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMALIZA CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3	
8		
9		
10	11	
12	13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMILAR DEL ACTA.

ANEXOS



No.	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se realiza el acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Dirección de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

NOTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0154

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVERSIFICACIÓN

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHITRA



**ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMP SIVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SIVA	Importe Total ofertado sIVA
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,743	26.30%	10,715.37	30,027.47	1,020,934.07

34

SUBTOTAL 1,020,934.07
LVA. 163,349.45
TOTAL 1,184,283.52

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 MN

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


SAINTYAKOB SORCIA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.
Casa Grandes #82
Col. Narvarte
Deleg. Benito Juárez
C.P. 03020
BLT 100714 JDA
5135 2080
5135 2085
5135 1456

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

Handwritten initials and signature

S
I
N

T

E

X

T

O

AMMA